



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-4609-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Mayo de 2018

Referencia: 1-47-3110-1922-17-6

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1922-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIST MEDICAL S.R.L., con domicilio legal y depósito sito en Paso de los Burgos N° 1041, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, solicita la Habilitación de un Nuevo Depósito y la Baja de su Depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 7954/15, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma SIST MEDICAL S.R.L., un nuevo depósito en Catamarca N° 559/567, Gerli, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Paso de los Burgos N° 1041, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 7954/15.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 7954/15.

ARTÍCULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a fojas 51.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Matías Fernández de Larena, Matrícula Provincial N° 20.762, designado mediante Disposición ANMAT N° 7954/15.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del

Certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1922-17-6

Lz

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.05.09 09:29:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Ledo
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.05.09 09:29:23 -03'00'



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **SIST MEDICAL S.R.L.**, con domicilio legal sito en la calle Paso Burgos N° 1041, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires y depósito sito en la calle Catamarca N° 559/567, Gerli, Lanús, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO (CAMBIO DE DEPÓSITO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-3110-1922-17-6.-

Vigente: Hasta el 29 de septiembre de 2020-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.-

Disposición N° 4609/18.-

Legajo N° 418.-


anmat

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA

ANMAT

Página 1 de 1